



Cancela Alerta Amarilla por Incendio Forestal en la Comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 154**

**PUNTA ARENAS, 19 de Abril de 2021**

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2°, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. El Decreto Supremo N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendenta Regional a doña Jennifer Rojas García;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1061, de 27.11.2017, de esta Intendencia Regional;
12. Lo dispuesto por la Resolución N° 7, de 219, de la Contraloría General de la República;
13. Lo dispuesto en el Plan Específico de Emergencia Regional por Variable de Riesgo de Incendios Forestales, aprobado por nuestra Resolución Exenta N° 17, del 13.01.2021;
14. Nuestra Resolución Exenta N° 127, del 29.03.2021 de esta Intendencia Regional que declara Alerta Amarilla para la Comuna de Natales por Incendio Forestal;
15. El Procedimiento que cancela Alerta Amarilla, del 16.04.2021, remitido por el Director Regional de ONEMI;
15. El Correo Electrónico de 19.04.2021, del Profesional de Apoyo de la ONEMI, que solicita Cancelar la Alerta Amarilla por Incendio Forestal para la comuna de Natales de la Provincia de Última Esperanza; y
16. Los antecedentes tenidos a la Vista,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en atención a la solicitud de Desactivación de Alerta N° 2021-12-0014 emitida por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través del Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO), se informa que el incendio forestal denominado "20 – REGIMIENTO LANCEROS, Última Esperanza - Natales", se encuentra controlado y con nula actividad en la superficie afectada, así también debido a la liberación de recursos del sistema de protección civil.
2. Que, consecuente con lo anterior, la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en base a la información proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Magallanes y de la Antártica Chilena, Cancela Alerta Amarilla, por incendio forestal para la Comuna de Natales, que permanecía vigente desde el domingo 28 de marzo de 2021.

**RESUELVO:**

1. **CANCÉLESE**, la condición de ALERTA AMARILLA, por Incendio Forestal para la comuna de Natales de la Provincia de Última Esperanza, que se encontraba vigente desde el 28 de marzo de 2021.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Jennifer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.**

**Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.**



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** z8JS64oDpiafjIIOu2DhBQ==

MBR/eps

ID DOC : 18928341

Distribución:

1. SEGUN DISTRIBUCIÓN
2. Luis Calixto González (Mail: lcalixto@onemi.gov.cl)
3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
4. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes